

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Detrás del arcoiris:  
una reflexión sobre diversidad sexual**

**Agustina Maberino**

**Tutor: María Cecilia Espasandín Cárdenas**

**2012**

*Mis certezas desayunan dudas. Y hay días en que me siento extranjero en Montevideo y en cualquier otra parte. En esos días, días sin sol, noches sin luna, ningún lugar es mi lugar y no consigo reconocermé en nada, ni en nadie. Las palabras no se parecen a lo que nombran y ni siquiera se parecen a su propio sonido. Entonces no estoy donde estoy. Dejo mi cuerpo y me voy, lejos, a ninguna parte, y no quiero estar con nadie, ni siquiera conmigo, y no tengo, ni quiero tener, nombre ninguno: entonces pierdo las ganas de llamarme o ser llamado.*

La pálida

El libro de los abrazos. Eduardo Galeano

## Agradecimientos

Este trabajo resultó ser la síntesis de un largo camino en el cual no me encontré sola sino con el apoyo de las personas que me rodean.

Por este motivo, este documento se lo dedicó a mi familia, por un lado, siempre estuvo en todos los momentos de la carrera. Ellos fueron mis conejillos de india, compartiendo sus puntos de vista sobre la temática me permitieron tener una mirada crítica y reflexiva.

Por otro lado, quiero agradecer el apoyo de Cecilia. Sus aportes me permitieron visualizar con mayor claridad el camino que debía seguir este documento.

Por último, un agradecimiento muy especial va dirigido a las personas que brindaron sus testimonios, su tiempo. A partir de sus discursos fue posible la reflexión teórico – práctica en este trabajo.

Índice	
Introducción .....	5
GLTB: ¿minorías o diversidad? .....	7
Marco Metodológico .....	10
Relevancia desde Trabajo Social.....	12
<b>Capítulo 1.</b>	
<b>Sexo, Sexualidad y Género: ¿La biología y la cultura como destino?.....</b>	<b>14</b>
1.1. Sexualidad y Sexo .....	14
1.2. Definiciones y cuestionamientos en torno al género .....	17
<b>Capítulo 2.</b>	
<b>Ciudadanía GLTB .....</b>	<b>22</b>
2.1. Una aproximación al marco legal en Uruguay .....	22
2.2. En torno al concepto de ciudadanía: identidades y cuerpos.....	24
2.3. Límites de la ciudadanía .....	28
<b>Capítulo 3.</b>	
<b>¿Desde dónde construir ciudadanía?.....</b>	<b>32</b>
3.1. Reconocimiento - Redistribución .....	32
3.2. GLTB: ¿movimiento meramente cultural? .....	34
3.3. ¿Derechos para todos iguales?.....	36
3.4. Movimiento GLTB: una forma de construir ciudadanía.....	39
Reflexiones Finales .....	42
Bibliografía.....	45
Anexo.....	49
Anexo 1.....	49
Anexo 2.....	54
Anexo 3.....	58
Anexo 4.....	63
Anexo 5.....	65

## Introducción

***“Nosotros y nosotras simplemente “no” estamos en un mundo que meramente permite dos sexos, sólo autoriza dos formas de rol, identidad, o expresión de género. Cayendo siempre fuera de la “norma”, nuestras vidas se vuelven menos, nuestra humanidad se cuestiona y nuestra opresión se legitima.”***

**Stephen Whittle**

El presente documento tiene como finalidad aportar una reflexión en torno a la situación de derechos ciudadanos de las personas gay, lesbianas, transexuales, travestis, bisexuales (GLTB).

La pregunta a partir de la cual se desarrolla este trabajo se define como *¿la noción de ciudadanía GLTB se amplía con la aprobación de derechos de 2004 – 2010?* El objetivo de este documento es *mostrar si los derechos aprobados amplían la noción de ciudadanía, o si la misma se ve limitada por otras variables.*

La discusión teórica del primer capítulo se basa en los aportes que realiza Judith Butler en torno a la construcción social de las categorías sexo y género, así como la idea de Michel Foucault sobre la creación de un discurso científico sobre el sexo cuya finalidad es moldear y controlar los cuerpos.

Estos dos autores resultaron ser disparadores para problematizar la situación de los derechos ciudadanos de las personas no-heterosexuales y para comenzar a cuestionarse sobre la heterosexualidad como el deber ser. Este capítulo apuntó, a partir de las limitaciones de la categoría género y sexo, a reflexionar sobre si la cultura y la biología determinan el destino de las personas.

El segundo capítulo comienza brindando una conceptualización de ciudadanía desde distintos planos con el objetivo de mostrar el carácter polisémico de la misma. Con respecto a los planos de la ciudadanía, se observa que no resultan suficientes para abordar esta temática considerando las coyunturas de cada sociedad. Por este motivo, se toman los aportes de Nelson Countinho retomando a Karl Marx. Esto permite generar una discusión teórica centrada en la relación ciudadanía – clase social, para concebir los límites que este concepto presenta en una sociedad neoliberal.

A partir de la reflexión generada, en el tercer capítulo se plantean ámbitos posibles de construcción de ciudadanía. Para entender desde donde es posible la construcción se deben considerar dos aspectos importantes que se encuentran entrelazados, reconocimiento – redistribución. En referencia al dilema reconocimiento – redistribución se toman las ideas de Nancy Fraser al respecto.

Retomando nuevamente las ideas de Judith Butler y las expuestas por Fraser, se plantea un debate entre las dos autoras que pretende generar una reflexión en torno a si el movimiento GLTB es meramente cultural o tiene un potencial crítico-social más abarcativo.

El final de este capítulo pretende mostrar cómo es vivido el proceso de construcción de ciudadanía desde las pluralidades de movimientos GLTB, mostrando los logros que se han alcanzado y cómo aún quedan cambios por hacer; así como se intenta expresar la importancia que tiene la participación, en los movimientos, en la vida cotidiana de las personas. Este último capítulo encuentra concordancia con lo que plantea Foucault (1987: 175) *"...es la vida, entendida como necesidades fundamentales, esencia concreta del hombre, cumplimiento de sus virtualidades, plenitud de lo posible. Poco importa si se trata o no de utopía."*

**GLTB: ¿minorías o diversidad?**

En el presente documento se considerará como población de estudio a las personas GLTB. Es importante señalar que se utilizará dicho concepto y no el de minorías sexuales, debido a que este presenta una carga negativa, en tanto minorías hace referencia a grupos de la población que presentan determinadas características y que por las mismas, comúnmente, son excluidos de la sociedad. La minoría implica exclusión de la esfera económica, política, legal o social de la vida de la mayoría.

La sigla GLTB alude a diversas orientaciones sexuales, las cuales reflejan una realidad distinta a la dicotomía heterosexual, varón/mujer. La orientación sexual se puede definir como una dimensión dentro de la sexualidad, que refiere hacia qué sexo una persona se siente atraída erótica y/o afectivamente. Son definidas como orientaciones sexuales la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad, dentro de estos tres ejes principales surgen distintas combinaciones. Resulta necesario plantear que estas orientaciones se construyen dentro del discurso y de las convenciones culturales heterosexuales y fálicas. (Butler, J; 1999)

A partir del siglo XIX se crea desde el discurso médico el término homosexual, el cual hace referencia a sujetos cuya atracción sexual se dirige hacia individuos con los que comparten el mismo sexo biológico. De esta manera nace el homosexual, como algo definido y definible, "...cargado de presupuestos pseudocientíficos y de los prejuicios morales de la época." (Pérez Sancho, B; 2005: 22).

Como plantea Foucault (1987), la medicina inventa dicho término y construye a su alrededor rasgos patológicos con la finalidad de marcar los límites "normales" de la sexualidad hegemónica. Además de estos presupuestos y prejuicios, el desarrollo del concepto significó la búsqueda de los orígenes y las causas de los porqués de la identidad homosexual.

Un hecho relevante dentro de la historia de la homosexualidad, se encuentra marcado por el año 1973; año en que el discurso médico-psiquiátrico elimina la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. Dicho acontecimiento se encuentra vinculado a la presión que venían generando los movimientos de derechos de gays y lesbianas a principios de la década del 70. En esta década surge la expresión *gay* en los países anglosajones; el término significa divertido y fue utilizado para denominar a los movimientos reivindicativos de derechos de los homosexuales.

Continuando con la terminología, el concepto heterosexual es creado posteriormente al concepto de homosexualidad, con la finalidad de diferenciar el uno del otro. Es un invento de la psiquiatría del siglo XIX, que surge con la finalidad de higienizar la sociedad.

A grandes rasgos, la heterosexualidad es definida como la atracción sexual entre mujeres y varones. La heterosexualidad es la manera en que la sociedad regula el deseo para evitar que se cuestione el orden establecido; la misma se basa en la idea de amor romántico y matrimonio.

La heterosexualidad es construida como una norma, que permite diferenciar lo universal y natural del resto, surge como una estrategia para delimitar lo correcto, lo "normal". Por tanto, plantearía aspectos de inclusión o exclusión de acuerdo al lugar donde uno se posicione.

Dentro de la diversidad se identifica la bisexualidad, la cual se compone por la homosexualidad y la heterosexualidad; una persona se encuentra atraída sexualmente tanto por individuos del mismo sexo biológico, como por los del sexo contrario.

Como se ha planteado dentro de los tres principales ejes de las orientaciones sexuales existen diversas combinaciones. Una de ellas podría definirse como el travestismo, asociado tradicionalmente a aquel varón o mujer que considera y siente que su sexo biológico no corresponde con su vivencia. Es decir un varón o mujer que se manifiesta (a través de gestos, vestimentas) como su sexo opuesto.

La palabra travesti, en primera instancia refirió a la idea de intercambiar básicamente la vestimenta que nuestra sociedad considera que son propias de mujeres o varones. Esto responde a una ideología heterosexual dominante que intenta producir y reproducir la dicotomía varón/mujer.

En cuanto al transgénero o trastorno de género no refiere a una orientación sexual, sino que alude a la identidad de género. En primer momento se podría definir por transgénero a aquella persona que siente que su sexo no corresponde con sus vivencias.

Cabe señalar que el concepto de travestismo muchas veces suele confundirse con transgénero, transformismo o transexualidad, porque en dicho concepto *"... lo que comúnmente llamamos travesti existe siempre algún grado de identificación transgénero: desde meramente usar ropas femeninas hasta considerarse como una mujer."* (Muñoz, C; 1996: 120). Por tanto, el transgénero a diferencia del travestismo se puede entender como un "problema" de identidad.

Como señalan los distintos trabajos en torno a esta temática, otra diferencia entre estas dos categorías es que existe una disposición por parte de la persona transexual en interferir en su cuerpo, mientras que en el travestido no existe esta aspiración.

Una vez establecidas las distintas orientaciones sexuales es necesario reflexionar que las mismas son estrategias que se utilizan para definir, encasillar y controlar los cuerpos. (Foucault, M; 1987)

Se establece que los conceptos referidos anteriormente presentan un gran peso sobre las personas debido a que utilizamos nombres para determinar quiénes somos, quiénes son y encasillarnos, de esta manera, en "tipos" de personas según la atracción erótica y/o afectiva.

De lo anterior se desprende la importancia del lenguaje, el cual basado en la heteronormatividad crea identidades binarias, fijas y excluyentes. Estos conceptos, que son resultado de contextos históricos y sociales, tienen como finalidad el disciplinamiento social. Por lo tanto, la orientación sexual de una persona no puede reducirse sólo a categorías, como el sexo, considerando que esto podría limitar las expresiones como persona. Las distintas orientaciones sexuales se nos han impuesto como las únicas formas de ver el erotismo del Hombre.

## Marco Metodológico

La estrategia metodológica seleccionada es de índole cualitativa, esto se debe al interés de desarrollar una discusión teórica en el presente trabajo a partir del discurso de los informantes claves.

Asimismo, el posicionarse desde este modelo permitió acercarse a la subjetividad de las personas entrevistadas y de esta manera constatar los distintos aspectos en que ejercen sus derechos ciudadanos.

A partir de la definición de la estrategia metodológica y siguiendo dentro de esta línea, la herramienta de recolección de datos utilizada fue la entrevista en profundidad. La finalidad de la misma es permitir observar las opiniones de los sujetos entrevistados, así como conocer aspectos de su vida. De acuerdo con Bogdan y Taylor (1996:101) *"... mediante las entrevistas el investigador hábil logra por lo general aprender de qué modo los informantes se ven a sí mismos y a su mundo."*

Las entrevistas se realizaron partiendo de la idea de que la forma en que cada uno se construye como ciudadano no solo depende de los espacios que le habiliten o de los derechos que le reconozcan, sino también de las concepciones, contextos y aspectos de la vida de cada individuo. Por esta razón, resultó fundamental recoger aspectos personales de cada entrevistado.

La decisión de selección de los informantes claves tuvo como referencia la delimitación del universo de estudio: personas GLTB pertenecientes a organizaciones dedicadas a la lucha por sus derechos.

La selección de la muestra se basó en dos criterios propuestos por Valles (1997): el de heterogeneidad y el de accesibilidad.

La heterogeneidad se alcanzó debido a que las personas entrevistadas tenían concepciones diversas y proyectos de vida diferenciados, transversalizados por diferente nivel educativo y por pertenecer a distinta clase social, en términos marxistas.

En cuanto al criterio de accesibilidad fue englobado en la implementación de la estrategia de recolección de datos seleccionada, utilizando la técnica de la "bola de nieve". Si bien el criterio inicial para la selección de informantes claves fue la condición de que se tratara de personas GLTB que pertenecieran o no a organizaciones; dada la complejidad de contactar personas que no integraran organizaciones se decidió realizar las entrevistas a quienes sí pertenecieran.

Esta modificación en la decisión sobre la muestra reflejó que *"... las muestras en los estudios cualitativos... pueden evolucionar una vez comenzado el trabajo de campo."*

(Valles, M; 1997: 93) e incluirse nuevos informantes que permitan cumplir con el criterio de accesibilidad, así como aportar elementos enriquecedores para el análisis.

La muestra final de informantes claves fue constituida por cinco personas pertenecientes a tres organizaciones distintas, cantidad que se determinó por la técnica utilizada y el criterio de pertenencia a organizaciones.

Las entrevistas fueron realizadas en base a un guión, el cual se modificó de acuerdo a las temáticas que iban surgiendo así como a los espacios donde se realizaban.

La revisión bibliográfica y la discusión teórica fueron realizadas en torno a dos objetivos específicos propuestos, así como las interrogantes que surgieron a partir de éstos y sus respectivas hipótesis.

El primer objetivo buscaba conocer y analizar los derechos GLTB aprobados durante el periodo 2004 – 2010. Se pretendió con este objetivo conocer si los derechos logran plasmar las reivindicaciones que realizan las personas GLTB entorno al menoscabo de Derechos Humanos, por ejemplo el derecho a la identidad, el derecho a no ser discriminado.

Se partió de la hipótesis de que la falta de una mirada que contemple la diversidad sexual, desde distintos ámbitos (jurídico, social) es un obstáculo para la aplicación y el ejercicio de los derechos GLTB.

El segundo objetivo específico, intentaba conocer de qué manera influye el acceso a recursos materiales y simbólicos, por parte de las personas GLTB, en el ejercicio de sus derechos ciudadanos. El mismo parte de la concepción de que cada uno se construye como ciudadano no solo por el reconocimiento de derechos sino también por los contextos y aspectos de la vida cotidiana. A partir de ello surgió la hipótesis de que mientras más alto sea el acceso a recursos simbólicos y cuenten con mayores ingresos, mejor será el ejercicio de sus derechos.

### Relevancia desde Trabajo Social

***"... la justificación teórica de un mundo injustificable (...) incapaz de hacernos humana la vida."***

**Paulo Netto**

Visualizando las temáticas abordadas desde el Trabajo Social, se puede encontrar que la ciudadanía es un tema constante e importante en el área. La preocupación del presente documento se centra en la ciudadanía de las personas gay, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Se puede fundamentar el interés por la ciudadanía GLTB, por un lado, por la gran visibilidad que han adquirido estos grupos en la sociedad; han pasado del plano oculto al plano de lo visible, por tanto son parte de una realidad que es necesaria ser estudiada y analizada.

Observando lo expuesto, sería relevante preguntarse por qué adquieren mayor visibilidad. Femenías expresa claramente una de las posibles respuestas *"La falta de reconocimiento como capital simbólico de algunos miembros de una determinada sociedad, ..., resulta en una fuerza reactiva aunque se trate de una estructura política considerada igualitaria. Se generan así reclamos, ..., fundamentalmente por parte de grupos invisibilizados o discriminados en el orden social o político;"*. (Femenías, M; 2007:24) Resulta imprescindible para el Trabajo Social aportar herramientas a estos grupos, que son discriminados, con la finalidad de revertir dicha situación.

Por otra parte, el interés de centrar el presente documento en las personas GLTB surge con la finalidad de poner de manifiesto que la realidad es objeto de modificaciones, considerando que *"... no es tan fija como solemos suponerlo."* (Butler, J; 1999: 23).

Continuando con las argumentaciones que dan cuenta de la importancia del tema desde el Trabajo Social, se encuentra que en las Ciencias Sociales aún no existe una descripción, explicación y comprensión significativa de estos fenómenos sociales. Es necesario como profesionales contar con trabajos académicos que nos permitan entender el funcionamiento y el sentido de los procesos que se desarrollan en nuestra sociedad. Desde el Trabajo Social se observa la expansión o el retroceso de la ciudadanía en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

Otro aspecto de suma importancia se vincula a que nuestra práctica como profesionales está relacionada con la garantía de los derechos de ciudadanía por parte del Estado. Mediante intervenciones sociales fundadas, el Trabajo Social debe contribuir a mejorar las posibilidades de entendimiento y de construcción de

legitimidades democráticas, para evitar que la población GLTB deba constantemente legitimar sus prácticas.

Del entramado de puntos expuestos para justificar la relevancia de este tema desde el Trabajo Social, existe uno que resume la importancia de la intervención en estos procesos; *"Los procesos en que interviene el Trabajo Social pueden facilitar la efectivización de la ciudadanía en tanto la profesión actúa en la integración de diversos aspectos de acciones y programas que vienen a atender un conjunto diversificado de derechos."* (Aquín, N; 2003:10)

A partir de lo mencionado anteriormente surge otro motivo para argumentar la perspectiva de Trabajo Social en la temática seleccionada para el documento. La profesión debe tener presente una mirada integradora de los derechos, siendo los mismos fuente de inspiración para las prácticas profesionales.

Si bien a nivel discursivo existen algunos derechos que son específicos para la población GLTB, habría que preguntarse de qué forma influyen en la vida cotidiana de las personas. Aquí es donde el Trabajo Social tiene que actuar adoptando a los derechos como uno de sus ejes principales de trabajo.

## Capítulo I

## Sexo, Sexualidad y Género: ¿La biología y la cultura como destino?

## 1.1. Sexualidad y Sexo

***“Estar presente en el mundo implica, en sentido estricto, que existe un cuerpo que es, al mismo tiempo, una cosa material en el mundo y un punto de vista sobre ese mundo; pero no hay nada que obligue a ese cuerpo a tener una estructura particular determinada.”***

***Simone de Beauvoir***

Para comenzar a desarrollar este apartado, en un primer momento, se realizará una distinción entre las categorías sexo y sexualidad. A grandes líneas el término sexo alude al conjunto de características biológicas de los individuos, que los distinguen desde su nacimiento en mujer o varón.

Visualizando el sexo como práctica a lo largo de la historia, se puede señalar que ha transitado por diversas etapas. A principios del siglo XVII, era concebido desde el libertinaje y la libertad sexual, formaba parte de la vida cotidiana como algo público y sin censuras. Foucault plantea que en el transcurso de este mismo siglo, la concepción en torno al sexo sufre un quiebre, pasando a ser un tema censurado y exclusivo del ámbito privado. Se concibe al sexo como una práctica con fines únicamente reproductivos.

Dicho quiebre coincide con el nacimiento de la burguesía y los inicios de la consolidación del capitalismo como sistema hegemónico, *“... el sexo es reprimido con tanto rigor, se debe a que es incompatible con una dedicación al trabajo general e intensivo; en la época en que se explotaba sistemáticamente la fuerza de trabajo...”* (Foucault, M; 1987: 7)

En los siglos XVIII y XIX, las instituciones y distintas profesiones eran las encargadas de ejercer el discurso coactivo que contribuían a fomentar la censura del sexo a través de los diferentes dispositivos del saber-poder. *“La medicina, la psicología, la sexología, la pedagogía y el Derecho junto con la Iglesia, asumieron la tarea de instituir las normas morales, sociales y legales dentro de cuyo marco se podía ejercer y/o entender la sexualidad.”* (Valladares, L; 2004: 55). Dichas instituciones no censuraban al sexo, sino que buscaban ejercer un mayor control, *“... se ha definido de manera mucho más estricta dónde y cuándo no era posible hablar del sexo; en qué situación, entre qué locutores, y en el interior de cuáles relaciones sociales;”* (Foucault, M; 1987: 13).

De esta manera el sexo es analizado, clasificado y contabilizado, al decir Foucault (1987:17) "*... es cosa que se administra.*" Continuando con lo expuesto por el autor no existe una prohibición del sexo, sino una necesidad de reglamentarlo mediante discursos útiles a la ideología capitalista heteronormativa.

La idea de Foucault, de sexo como categoría normativa, se vincula a lo expuesto por Butler quien entiende que "*...el sexo no sólo funciona como norma, sino que además es parte de una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna, es decir, cuya fuerza reguladora se manifiesta como una especie de poder productivo, el poder de producir- demarcar, circunscribir, diferenciar- los cuerpos que controla.*" (Butler, J; 2002: 18) De esta manera, el sexo está normativamente construido a partir de convenciones culturales heterosexuales que lo definen como binario.

Lo anterior conduce a la hipótesis que plantea Butler, el cuerpo como medio en el que se registran mandatos culturales; se constituye, de esta forma, un cuerpo sexuado y disciplinado. En consecuencia, para la autora no hay materia ni sexo organizado en base a dos posiciones opuestas, sino normas heterosexuales que prescriben a los cuerpos; de esta forma se deja atrás la concepción de sexo brindada al principio del capítulo.

La idea del cuerpo sexuado como producto de una construcción social también es desarrollada por Preciado, quien plantea en el contrato *contra-sexual* que los cuerpos no son de varones o mujeres sino que son *cuerpos parlantes*. "*El sexo, como órgano y práctica, no es ni un lugar biológico preciso ni una pulsión natural. El sexo es una tecnología de dominación heterosocial que reduce el cuerpo a zonas erógenas...*" (Preciado, B; 2002: 22)

A estos cuerpos desde la heterosexualidad se les otorga atributos y comportamientos de varones o de mujeres. Esto se refleja en los relatos de las personas entrevistadas; cómo el sexo biológico y los mandatos culturales heteronormativos determinan al individuo hasta tal punto de no poder identificar o saber qué es lo que le sucede.

*"Yo siendo nena en ese momento en vez de pedir una muñeca pidiera una pelota. (...) Y no era lesbiana ni un marimacho pasa que no se sabía. Yo me sentía un bicho raro, no sabía que existían los transexuales masculinos."* (Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)

*"No se me pasaba por la cabeza nada, para mí era lo más normal: no me interesaban los varones. Después cuando fui creciendo, 7 o 8 años, todo fue cambiando porque se supone que tenes que irte*

*relacionando con los varones. O que por lo menos te tenía que gustar uno para contarles a tus compañeras. A mí no me pasaba nada.*" (Entrevista a persona homosexual, 23/11/11. Anexo 2)

En cuanto a la sexualidad, a la luz de Foucault, es entendida como un constructo social, es el resultado de la interacción de factores sociales, políticos, culturales, económicos, históricos inmersos en relaciones sociales. De estas últimas derivan saberes, discursos y prácticas que establecen relaciones de poder, de dominación o resistencia. *"Aparece ella más bien como un punto de pasaje para las relaciones de poder,..."* (Foucault, M; 1987: 42)

Como se ha señalado, a lo largo de la historia se pueden identificar instituciones y profesiones que buscan imponer un discurso, una verdad. Esto ha llevado a querer atribuirle a la sexualidad una única verdad; por lo tanto la diversidad humana se ha vuelto invisible. *"La diversidad es vista como un grave peligro que pone en riesgo la "organización" social."* (Valladares, L; 2004: 56)

La sexualidad, de acuerdo con Foucault (1987), es un dispositivo que nutre la noción de sexo. Entonces la sexualidad es construida con la finalidad de agrupar las sensaciones, los placeres incluso las funciones biológicas.

A través del concepto de dispositivo de sexualidad, dispositivo en el que se basaban las relaciones de sexo a partir del siglo XVIII, Foucault plantea que existen discursos, mecanismos que crean y controlan las prácticas sexuales de los individuos, transformándose éstas en elementos esenciales al momento de identificación de la persona. De esta forma se comienza a crear lo que el autor llama *scientia sexualis*, la cual busca establecer discursos verdaderos y legitimados sobre el sexo.

Lo planteado induce a pensar en que todo aquello que no se encuentre bajo las pautas heterosexuales puede ser concebido como patológico; la homosexualidad, el travestismo, la transexualidad, transgénero y bisexualidad son condenados. De esta manera, la sexualidad era definida como *"... un dominio penetrable por procesos patológicos, y que por lo tanto exigía intervenciones terapéuticas o de normalización; un campo de significaciones que descifrar;... una palabra oscura que hay que desemboscar y, a la vez, escuchar."* (Foucault, M; 1987: 86) Por tanto, el autor resalta cómo el discurso hegemónico del poder está creando a la sexualidad. Puede sostenerse que dicha creación no es ingenua, dado que es a partir de ella que se construyen los pilares de la heterosexualidad como normalidad.

## 1.2. Definiciones y cuestionamientos en torno al género

Como se ha podido observar gran parte de la literatura muestra la clasificación del sexo como algo binario: mujeres y hombres; ocurriendo lo mismo con la categoría género. Por este motivo, no se considerará en este documento las categorías de sexo y género como binomios; partiendo de la idea de que ser hombre o mujer no tiene un significado a priori, sino que se comienza a adquirir significado una vez inmersos en una cultura.

En cuanto a la categoría género cabe mencionar que la misma a pesar de que ha alcanzado gran popularidad en el ámbito académico, como herramienta analítica, y se ha colocado en el centro de debates, investigaciones y publicaciones, la mayoría de estos abordajes ignoran a la diversidad sexual como campo de estudio. Por esta razón, resulta fundamental analizar la relación entre género, sexo, sexualidad y diversidad sexual.

La construcción social de las diversas orientaciones sexuales, así como su problematización y la vivencia personal, se encuentran atravesados por el género. El hecho social "... de ser hombre y de ser mujer..." (Fuentes, S; 2005:21), donde esta diferencia en la sociedad occidental constituye uno de los elementos centrales de la estructura social, es relevante al momento de pensar y significar la vida e identidad de los individuos; por tanto, resulta ser una variable fundamental para el análisis de la realidad social.

El aporte de las teorías y del movimiento feminista ha significado un punto de inflexión teórico al introducir categorías como género, y al separar el sexo del género, dotando a este último de un carácter cultural. Por este motivo se tomarán algunos aspectos de la obra más significativa de la teoría feminista del siglo XX: *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir. Además se considerarán estos aspectos dado que los mismos nos permitirán desarrollar el pensamiento de Butler respecto al género.

Beauvoir (1949) en su obra concluye que *una mujer no nace, se hace*. El sexo es vivido siempre culturalmente, y por esto determina el lugar social, político de las personas; principalmente el de las mujeres.

Considerando lo expuesto, Butler señala que Beauvoir entiende al sexo como una característica anatómica distintiva de los cuerpos. Mientras que el género refiere a la forma y el significado que adquiere el cuerpo según las culturas. Una de las objeciones de Butler a Beauvoir radica en que en la explicación de la filósofa francesa no se puede ver si un sexo dado deviene en un género determinado. (Butler, J; 1999)

Para Butler el género no es la expresión de un ser interior o la interpretación de un sexo que estaba antes que el género; "... la designación misma del sexo es política,

entonces el 'sexo', la designación que se supone más 'cruda', resulta estar ya 'cocida'." (Butler, J; 1999: 72). Esta afirmación refleja el hecho de que los cuerpos carecen de una existencia significativa antes de ser "etiquetados" por el género, entonces sexo y género aparecen como categorías que refieren a lo mismo. (Butler, J; 1999: 40)

Butler señala el esfuerzo que realiza la sociedad por imponer un discurso (la heterosexualidad aparece como la única verdad) que deslegitima aquellas prácticas que desestabilizan al género. Como plantea la autora la estabilidad del género, que es la que determina qué sujetos son *inteligibles* en el marco de la heteronormatividad, depende de la coherencia entre sexo, género y sexualidad; una alineación cuestionada por aquellos que no se encuentran dentro de la norma. "...géneros <inteligibles> son los que de alguna manera instauran y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo." (Butler, J; 1999: 72)

Desde esta perspectiva se niega la posibilidad de cambio y transformación, estigmatizando a aquellos cuerpos que no son *inteligibles*; cuerpos como los de las personas trans que no responden a la construcción social de hombre o de mujer. Es en estos cuerpos donde se visualizan los límites del binomio sexo/género, y se convierten desde el disgusto o desde la satisfacción, en cuerpos que manifiestan las carencias de estas categorías. Al respecto una de las personas entrevistadas manifiesta:

*"A los 11 años me desarrollo que no tenía la menor idea, porque ni si quiera me había dado por investigar a ver qué era lo que pasaba, porque yo negaba completamente de mi cuerpo femenino. Y a los 11 años el recuerdo que tengo es que me levanté, me estaba lavando los dientes y me miro al espejo y tenía dos tetas."*  
(Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)

De esta manera, es interesante reflexionar en la forma en que las personas trans han tenido que definirse (como ya se ha mencionado los cuerpos tienen que ser etiquetados, encasillados) dentro de parámetros en los que tampoco logran ubicarse.

*"En mi caso yo no me identifico con las mujeres, yo me miro a un espejo y no veo a una mujer sino a una persona trans. Entonces, tampoco quería ser mujer pero no me sentí cómoda en ropas de hombre. Entonces comencé a construir una identidad de género trans."* (Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)

En torno a lo expuesto hasta el momento, se puede señalar dos puntos importantes para reflexionar sobre la diversidad sexual. En primer lugar, la población GLTB transgrede la ideología heterosexual dominante, y por tanto, se encuentran expuestos a distintas formas de opresión, discriminación y exclusión social. De las entrevistas realizadas se desprenden situaciones de discriminación vividas por las personas en diferentes ámbitos de su vida:

*"Mis docentes nunca me dieron bola, y sabían porque estaba ahí en frente, nunca hacían nada. Podían haber parado la clase cuando te tiraban papelitos o te gritaban cosas. No le dan bola a lo que le dicen al chiquilín como si eso no repercutiera en su vida."*

(Entrevista a persona homosexual, 23/11/11. Anexo 2)

En segundo lugar, resulta necesario reflexionar que la homosexualidad, bisexualidad, transgénero y travestismo son pensados a partir de la "normalidad afectivo-sexual"; aparecen como algo pasajero, como una falla de la maquinaria heterosexual. Al decir Butler (2002: 187) *"En este marco, el deseo heterosexual es siempre verdadero y el deseo lesbiano es siempre y solamente una máscara; por siempre falso."* De esta manera lo vivencia una de las personas entrevistadas:

*"... cuando un chiquilín dice que es gay va a ser gay hasta que demuestre lo contrario. Cuando una chica dice que es lesbiana, no se escucha lo que está diciendo, siempre tenes que estar demostrando quien sos. Siempre tenes que estar reafirmando. Está la idea en las personas de que en realidad las lesbianas están probando porque estaban muy borrachas o porque nunca estuvo con un hombre que la gratificara."* (Entrevista a persona homosexual, 23/11/11, Anexo 2)

El sistema de géneros basado en la heteronormatividad reglamenta el uso del cuerpo, así como delimita la orientación sexual que por la sociedad es considerada "correcta", "normal" y aquellas que no lo son. La heterosexualidad intenta mantener sus idealizaciones a través de un esfuerzo constante y repetido de las normas.

En este sentido, lo expuesto podría ubicarse dentro del término *performance* desarrollado por Butler. A grandes líneas, el término se podría definir como la reiteración de una norma que busca circunscribir, normativizar el binomio tradicional varón/mujer, afirmar la heterosexualidad. La performatividad debe entenderse "...no

como un "acto" singular y deliberado, sino, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra." (Butler, J; 2002: 18)

Por lo tanto, pensar la categoría género desde la matriz heterosexual supone que la misma es impuesta y producida por la performatividad; se trata de entender al género como algo actuado. Esta matriz sostiene que identificarse con un género significa asumir normas que pueden realizarse así como aquellas que no. Esto conlleva a "... que algunos tipos de <identidades> no puedan <existir>: aquellas en las que el género no es consecuencia del sexo y otras en las que las prácticas del deseo no son <consecuencia> ni del sexo ni del género." (Butler, J; 2002: 72)

Continuando con esta línea de pensamiento, "... como un efecto sedimentado de una práctica reiterativa o ritual, el sexo adquiere su efecto naturalizado y, sin embargo, en virtud de esta misma reiteración se abren brechas y fisuras...; como aquello que escapa a la norma o que la rebasa..." (Butler, J; 2002: 29). Se puede sostener que en la repetición de la propia norma puede surgir la posibilidad de revertirla, transformándola en algo nuevo. Para esto es necesario que exista una reestructuración cultural, la cual podría contribuir a que se asimilen de manera más rápida los cambios. De esta forma lo expresa una de las personas entrevistadas:

*"Es un sistema amplio y muy estructurado, todos tenemos un trasfondo religioso, político. Por lo que resulta más difícil cambiar esa cabeza.*

*A medida que vas contando se dan cuenta que no hay tanto misterio, cuando te aprenden a conocer como persona ven que es un atributo más de tus gustos. Y la orientación sexual es un tema que no debería interesar, porque lo que yo haga con la persona que quiero estar es un tema mío, es algo personal." (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)*

Sobre estas bases se puede concluir que para Butler si el sexo binario es una construcción cultural y el género también lo es, resulta innecesario realizar una distinción entre estos conceptos. Como estas dos categorías resultan ser construcciones de una cultura dominante, que excluye e invisibiliza otras posibilidades, Butler busca el abandono de la categoría género entendida como binomio varón/mujer. Las construcciones basadas en la heteronormatividad son vivenciadas por las personas entrevistadas durante su vida. De esta forma, resulta necesario deconstruir los cuerpos dado que los mismos tienen una interpretación por sus marcas de sexo/género.

*"También porque te tenía que gustar alguien que fuera varón. Como sentía que estos mandatos no los estaba siguiendo yo no podía estar con esta gente. Es ridículo, porque si las condiciones hubiesen sido otras, la educación que nos daban en la escuela era otra yo creo que no habría tenido problemas."*(Entrevista a persona homosexual, 23/11/11. Anexo 2)

---

A través de este capítulo se ha podido observar al cuerpo como un sistema que produce y es producido por significados sociales. Nuestras experiencias corporales son el resultado de nuestro desarrollo en culturas y periodos históricos particulares. Los conceptos que atribuimos a los cuerpos se han construido a partir de una matriz de género erguida desde la heteronormatividad. Por tanto, resulta necesario romper con dicha matriz para permitir una comprensión de las diferentes opciones sexuales.

## Capítulo 2

### Ciudadanía GLTB

***“Las perspectivas de extender el alcance de la democratización más allá de las instituciones políticas, es decir, para construir una ciudadanía democrática más profunda, son condicionadas inevitablemente por las estrategias seguidas con respecto al pasado, y por la distribución de los recursos políticos que estas decisiones generan.”***

***Elizabeth Jelin, Eric Hershberg***

#### **2.1. Una aproximación al marco legal en Uruguay**

En este apartado se propone exponer leyes y declaraciones dirigidas a la población GLTB con la finalidad de observar las modificaciones que existen a nivel legal.

En los últimos años, ya sea a nivel internacional como nacional, se ha observado un gran aumento de movimientos sociales cuyas reivindicaciones se centran en la inclusión de la diversidad sexual, lo cual ha generado (a través de distintas formas de presión) la entrada de la temática en la agenda pública. A partir del año 2004 en Uruguay se comienzan a aprobar leyes que rompen con la tradición heteronormativa.

En Uruguay, el marco legal se encuentra integrado por: a) el artículo 149 y 149 bis de la Ley N° 17.677 – Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas-. Esta ley sostiene que la incitación al odio y la violencia contra las personas gay, lesbianas, travestis, transexuales y bisexuales se castiga con penas de prisión.

b) La Ley N° 17.817 – Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación-. La misma refiere a la discriminación por motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual.

c) La ratificación de Uruguay (junto con más de sesenta países) en la Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas.

Con las dos leyes aprobadas y la ratificación se plantea que existe cierta apertura del ordenamiento jurídico al concebir la existencia de distintas orientaciones sexuales. Sin embargo, el mismo solo reconoce dos sexos dado que aún no se permite el matrimonio de personas del mismo sexo.

d) El marco legal se vio incrementado en otras instancias. Una de ellas marcada por la aprobación de la Ley N° 18.246, referida al reconocimiento de derechos y obligaciones para personas que viven en concubinato cualquiera sea su identidad, su sexo y su orientación u opción sexual.

- e) Luego, la aprobación de la Ley N° 18.620 –Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios–.
- f) Por otro lado, se encuentra la Ley N° 18.590 que refiere a modificaciones del Código de la Niñez y Adolescencia. Las modificaciones realizadas se abren a la interpelación de los juristas debido que el artículo 27 numeral 9 hace referencia al padre y madre adoptantes o a una sola persona adoptante. Por lo cual, se podría entender que la ley se dirige a parejas heterosexuales (unidas por matrimonio o concubinato) o a personas solteras de distintas orientaciones sexuales.
- g) Otro aspecto que hace al marco legal es una resolución del Banco de Previsión Social (en adelante, B.P.S.), del año 2010, que habilita a las personas trans que ejercen la prostitución a registrarse como empresa unipersonal, accediendo de esta forma a todos los derechos que la seguridad social supone. Este aspecto se vincula con el Principio número 13 de Yogyakarta que refiere al derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social. (Principios de Yogyakarta; 2007: 20).<sup>1</sup>
- h) A fines del año 2011 existe un avance en el contexto uruguayo dado que el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) comenzará a otorgar tarjetas alimentarias a personas trans en situación de calle.

---

<sup>1</sup> Los Principios de Yogyakarta refieren al estado actual de la legislación internacional de derechos humanos en relación a las cuestiones de orientación e identidad de género.

## 2.2. En torno al concepto de ciudadanía: identidades y cuerpos

En este documento se considerará la noción de que la ciudadanía se construye en función de los derechos a los que se accede, en el plano jurídico, político y sociológico. (Aquín, N; 2003)

En el plano jurídico, la ciudadanía se entiende como derechos y deberes que se le otorgan a los individuos que pertenecen a un mismo Estado, y por tanto, son considerados iguales. Dentro de este plano es posible hablar de *ciudadanía formal* y *ciudadanía sustantiva*. La primera hace referencia a la pertenencia a un Estado. En cambio la sustantiva refiere a un conjunto de derechos civiles, políticos y sociales. (Marshall, T.H y Bottomore, T; 1998). A partir de esta distinción Aquín habla de *ciudadanos*, por un lado, y por otro, de *ciudadanos de segunda clase*. (Aquín, N; 2003: 15)

Considerando esta distinción y reflexionando entorno a las personas GLTB, se puede plantear que ellas se ubicarían dentro de la categoría *ciudadanos de segunda clase*. Cabe señalar que existen particularidades dentro de la población GLTB que hace que sean *ciudadanos de segunda clase* por distintos motivos.

Pensando en las personas trans, se observa como el no llevar en su documento el nombre al que responden los ubica dentro de *ciudadanos de segunda*, dado que se les está negando un derecho que es garantizado al resto de las personas. Esta negación presenta estrecho vínculo con el ejercicio del derecho a la identidad.

*"Cuando me operé, voy a BPS y voy a Disse que me paga a través del abitab. Cuando voy a cobrar, a retirar el recibo le doy la cédula y me dice "no, tiene que venir la persona". Me acerqué bajito y le dije "mira la persona soy yo, lo que pasa es que yo soy transexual". Y me dice "si es usted, tiene que ser apoderado". "No, no", le dije "tu no me estas entendiendo, mira yo soy transexual". No sabes el relajo que armó el loco, llamó al de seguridad. Fui a sacar un préstamo a Cash, y me llamaron al gerente y me pararon un milico al lado. Fui a votar y me llamaron al policía, me hicieron votar observado. Yo tengo un recibo de sueldo que dice L." (Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)*

Cabe destacar que la Ley N 18.620, si bien constituye un elemento fundamental para el ejercicio de ciudadanía puede presentar obstáculos al momento del uso de la misma. De esta forma es expresado por una de las personas entrevistadas:

*"Mi caso de la cédula se presenta al mismo tiempo que lo hace una chica trans: La diferencia era que ella quería ser mujer. Esto fue en el mismo juzgado. Ella presenta 4 testigos, yo presento 4 testigos. Las pruebas eran las mismas. Habíamos llevado fotos, pruebas de médico, psicólogo y cuatro testigos que digan que hace más de dos años que vos te vestís, te llamas, te comportas como varón. Hasta donde son invasivos.*

*Las trancas son según el juez que te toque. A ella le tomaron declaración a dos testigos y se fue. En mi caso tomaron declaración a los cuatro, y todavía me dicen que no." (Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)*

---

También se puede observar como las personas homosexuales pueden ser ubicadas dentro de la categoría de *ciudadanos de segunda*, considerando que hasta el momento no existe la posibilidad que puedan contraer matrimonio; un derecho que es garantizado solamente a las personas heterosexuales.

*"Las parejas heterosexuales se pueden casar; se encuentran dos personas heterosexuales en la calle y dicen me quiero casar contigo, y van mañana u hoy mismo con testigos y automáticamente pueden iniciar el trámite.*

*Mientras que parejas que han estado 5 o 10 o 30 años juntos, por el simple hecho de ser homosexuales no se pueden casar. No pueden ejercer ese derecho, dentro de su ciudadanía, como ciudadanos de una sociedad." (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)*

---

Sin dejar de considerar la importancia de este plano, se señala que el mismo no es suficiente para el ejercicio de la ciudadanía. De esta manera en el plano político la ciudadanía es entendida como la participación en los asuntos de la vida pública y las responsabilidades que de ella derivan. (Aquín, N; 2003: 17)

Dentro de este plano, la desigualdad radica en la exclusión que sufren las personas GLTB dada la imposibilidad de ver representados sus intereses colectivos en la esfera pública. De esta forma, las personas ven la necesidad de constituir organizaciones a partir de las cuales puedan plantearse objetivos y proyectos pensados a partir de ellos.

*"... fundé con otra persona Kilómetro 0, es una agrupación para personas trans y la sociedad en general, quien quiera acercarse. Pero trabajar en pro de los derechos de las personas trans."*  
(Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)

---

Por último, en el plano sociológico la ciudadanía se vincula con fenómenos de integración y de exclusión producto de la existencia de *"... miembros de una nación cuyas titularidades son homogéneas, pero sus provisiones son asimétricas."* (Aquín, N; 2003: 19) Esta perspectiva plantea a la ciudadanía como *"... una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué, al definir cuáles serán los problemas comunes y cómo serán abordados."* (Jelin, E en Aquín, N; 2003: 19)

Los fenómenos de exclusión son los que más se evidencian dentro de la población GLTB. A través de las entrevistas realizadas se observó como la exclusión se manifiesta, no solamente por el no-acceso a determinados lugares, sino que la misma se expresa en lo simbólico; *"...las formas de exclusión que no se ven, pero que se sienten, otras que se ven pero de las que ninguno habla, y formas de exclusión completamente invisibles, dado que no soñamos con su existencia ni existe ningún vocablo para designarla..."* (Miguez, M; 2003: 32). Siguiendo la línea de exclusión, el uso de determinadas categorías van delimitando a la misma: "normalidad/anormalidad", "nosotros/los otros", "hetero/homo".

Si bien la exclusión es un fenómeno que atraviesa a la población GLTB, cabe resaltar que el mismo se vivencia con mayor énfasis en las personas trans. Esto se ve reflejado en que las posibilidades de las personas trans para la obtención de un empleo se encuentran limitadas.

*"... una vez que exteriorizamos nuestra identidad sabemos que cargamos con un montón de cosas y que se nos van a cerrar pila de puertas."*

*Tuve problemas de que no ingresaba a lugares o iba a llevar un curriculum y me decían "este puesto es para una chica", cosas de ese estilo. Y esto son cosas que te llevan a frustrarte. Es algo que no debería suceder pero sucede, se te cierran las puertas un montón."* (Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)

---

Se podría plantear que la exclusión vivenciada por las personas trans responde a que sus cuerpos son leídos desde la *inteligibilidad*, desde un género que no representa el sexo que debería. Esta lectura se antepone a la posibilidad de obtener un empleo, a pesar de la formación con la que cuenta la persona.

*"Tuve trabajos, trabajé en diferentes lugares; estuve en una casa de ancianos, en una empresa de limpieza, en una casa de comidas. Pero no es a lo que yo apunto, quiero buscar algo por el lado de mi carrera, por lo que me estoy formando."* (Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)

---

Si pensamos la ciudadanía como un ideal, los ciudadanos no tendrían cuerpo ni diferencia material inscrita en los mismos, como la edad, el sexo, la raza, la sexualidad; por tanto estas diferencias no afectarían el ejercicio de los derechos. A través de las entrevistas se ha demostrado lo contrario; los derechos, ya sea por acción u omisión, son limitados a aquellas personas que no se encuentran bajo *"... las condiciones del sujeto hegemónico que encarna el ideal de ciudadanía: el varón, blanco, propietario, capaz e ilustrado."* (Maffia, D; s/d: 1) A estas condiciones propuestas se incluye la heterosexualidad. Por tanto, ¿las diferentes opciones sexuales atentan contra el ejercicio de derechos?

### 2.3. Límites de la ciudadanía

Entender el concepto de ciudadanía solamente como un conjunto de derechos y obligaciones que poseen las personas no resulta pertinente dado los contextos culturales, sociales y económicos que presentan las sociedades. Por tanto, es necesario identificar la forma en que se garantiza el acceso a ellos, así como los obstáculos existentes.

Para el desarrollo de este apartado se utilizarán autores que se encuentran dentro del paradigma marxista, debido a que, por un lado el movimiento GLTB es más que un movimiento cultural, es un movimiento que busca articular la lucha y la realización individual con la necesidad de generar transformaciones estructurales de la sociedad (Coutinho, N; 1994); y por otro, es un movimiento integrado por personas que se encuentran transversalizadas por distintas realidades.

Al decir Coutinho (2000:50) la ciudadanía es "... a capacidade conquistada por alguns individuos, ou ... por todos os individuos, dese apropriarem dos bens socialmente criados, de atualizarem todas as potencialidades de realização humana abertas pela vida social em cada contexto historicamente determinado." Esta noción de ciudadanía lleva a sostener que son las acciones y las condiciones sociohistóricas las que permiten o no el reconocimiento de ciertas luchas.

Desde esta postura, la ciudadanía no es estática, no es dada de una vez y para siempre a los individuos sino que es "... resultado de uma luta permanente, ..., das classes subalternas, implicando assim um processo histórico de longa duração." (Coutinho, N; 2000: 51)

Si bien Marx, en la Crítica de la filosofía del Estado de Hegel, no define dicho concepto plantea cómo el lugar que un individuo ocupa en la sociedad determina el ejercicio de la ciudadanía. El autor plantea que existe una contradicción entre Estado y sociedad civil, la cual es producto de la propiedad privada. Esta contradicción impide a unos y a otros llevar una vida genérica.

Esta imposibilidad de llevar una vida genérica se encuentra vinculada con la idea de que no todos los individuos accedemos a los mismos derechos. De esta forma lo manifiesta una de las personas entrevistadas:

*"... pero la libertad de expresión no puede ejercerlo con total libertad. El derecho de expresión, no puedo salir a la calle de la mano con la persona que estoy hace 5 años porque sabemos cómo va a reaccionar esta sociedad. La discriminación es automática.*

*Pasas invisibilizado por un hombre heterosexual.” (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)*

---

Para Marx, el hombre moderno vive en una situación dicotómica, “... dividido entre o seu lado cidadão e o seu lado burguês...” (Coutinho, N; 1994: 75) Esto implica por un lado, la existencia de un hombre universal de la esfera pública; pero por otro lado, un hombre particular propio del ámbito económico. Por tanto, según Coutinho (1994: 75) “... essa dicotomia torna abstrata e irreal a dimensão universal da cidadania proposta pela democracia, convertendo objetivamente os direitos de l’homme em direitos do indivíduo burguês.”

En términos marxistas, se plantea una contradicción entre ciudadanía y clase social, “... a universalização da cidadania é, em última instância, incompatível como a existência de uma sociedade de classes.” (Coutinho, N; 2000:67) La existencia de una sociedad dividida en clases constituye un límite para la democracia; concepto que presenta profundo vínculo con el de ciudadanía. A través de las entrevistas se ha podido constatar que la división de la sociedad en clases sociales es un obstáculo para el ejercicio de ciudadanía.

*“En el caso de la cédula, necesitas plata. Ponele que no tengas plata, los tiempos son diferentes, que tengas un abogado pago a que tengas uno no pago. Y las trancas son la gran burocracia.”*  
(Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)

---

¿Cómo es posible un Estado democrático, enmarcado dentro de un sistema neoliberal, que permanentemente está excluyendo; donde lo que para unos es un derecho, para otros es una lucha constante?

Las personas GLTB son excluidas del sistema educativo, del laboral, del sistema de salud.

*“Tuve una parte que empecé 4º de liceo, antes de estudiar enfermería, que fui ya transformada al liceo y me miraban con cara rara.” (Entrevista a persona trans, 22/12/11. Anexo 4)*

*“Hay estudiantes, dentro de la universidad, dentro del profesorado que todavía no se han podido recibir por diferentes*

*discriminaciones a lo largo de su carrera.” (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)*

*“Y en la prostitución nuevamente sufre discriminación por todas las personas con las que se rodea, en el sistema de salud cuando va a por enfermedades o se quiere cuidar, también es discriminado porque se lo llama por el otro nombre. Entonces las personas deciden no ir más a los sistemas de salud.” (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)*

En el contexto uruguayo, no existen instituciones estatales específicamente habilitadas para atender las demandas efectuadas por estas personas. Si bien existe un avance dentro del MIDES en otorgar tarjetas alimentarias a personas trans en situación de calle, los entrevistados identifican la carencia de políticas sociales que los contemplen.

*“Yo diría que el tema de la ciudadanía es un proceso, un proceso en el que los derechos se van alcanzando pero aún es muy corto. Pero cambiar las cabezas de las personas, en el área social, lleva muchas décadas; entonces este proceso va a llevar mucho. Creo que el gran obstáculo es la falta de políticas que articulen para el cumplimiento de los derechos.” (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)*

Entonces ¿es compatible la idea de universalización de ciudadanía y la desigualdad producto de una sociedad dividida en clases?

Como plantea García Canclini (1995:9) *“... ser ciudadano no tiene que ver solo con los derechos reconocidos por los aparatos estatales a quienes nacieron en un territorio, sino también con las prácticas sociales que dan sentido de pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen un misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades.”* Los entrevistados expresan como el sentimiento de ciudadanía no pasa solamente por los derechos reconocidos, sino por la dedicación de horas de trabajo para que esos derechos sean una realidad.

*“He estado en muchas movidas para lograr cosas. Igual considero que es difícil ya que a la población trans no le interesa estar politizada porque llevan una vida, viven el día a día. Tratan de*

*sobrevivir, entonces no les interesa comerse una reunión dos horas donde al final a veces no llegas a nada en concreto; o tener que estar disponiendo de su tiempo.*

*Yo lo hago porque me interesa generar oportunidades, abrir puertas." (Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)*

---

Lo expuesto rompe, por un lado, con la idea de igualdad como sinónimo de uniformidad, como concepto homogeneizador. De esta forma se generan espacios para comenzar a concebir los derechos de la diversidad.

Pero, por otro lado, nos acerca al concepto de *injusticia cultural o simbólica* que plantea Fraser. Este tipo de injusticia incluye el *no reconocimiento*, "... hacerse invisible a través de prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura." (Fraser, N; 1997: 22)

## Capítulo 3

### ¿Desde dónde construir ciudadanía?

#### 3.1. Reconocimiento – Redistribución

Como se mencionó anteriormente, la ciudadanía se compone por tres planos, el plano jurídico, el político y el social, pero el planteo de la ciudadanía desde el punto de vista del marxismo conduce al dilema *redistribución-reconocimiento* planteado por Fraser.

Dicho dilema refiere a formas de concebir la justicia y al planteo de distintas líneas de acción que de allí deriven. La autora sostiene que para que exista justicia se necesita de *reconocimiento* como de *redistribución*.

El concepto de *redistribución* se encuentra vinculado a lo económico, reivindica una distribución más justa de bienes; este concepto se asocia principalmente a las injusticias socioeconómicas. En cuanto el concepto de *reconocimiento* refiere a que cada individuo ve al otro como su igual pero también como separado de sí; se asocia a las injusticias culturales. De esta manera Fraser plantea "*La lucha por la redistribución es la lucha por el conjunto de demandas sociales que pueden agruparse bajo el rotulo de la igualdad social; la lucha por el reconocimiento, por su parte, apunta a la valorización de la diferencia de las identidades culturales.*" (Fraser, N; 1997: 12)

Estos conceptos se asocian con movimientos sociales concretos; el de *redistribución* se vincula a los movimientos que luchan por la igualdad de clase, y el de *reconocimiento* con los movimientos que luchan por el género, la sexualidad, la raza. Por tanto, el movimiento GLTB es un movimiento ubicado dentro del *reconocimiento*.

La autora justifica que el movimiento GLTB lucha por el *reconocimiento* dado que la división social entre estas personas y los heterosexuales no se basa en la economía política, sino que ellos "... *se distribuyen por toda la estructura de clases de la sociedad capitalista, no ocupan una posición característica en la división del trabajo...*" (Fraser, N y Honneth, A; 2003: 27)

Las personas homosexuales y transexuales sin duda que sufren de injusticias económicas; sin embargo Fraser sostiene que las mismas no provienen de la estructura económica sino que derivan del orden de estatus de la sociedad. Las personas GLTB viven dentro de una sociedad que se erige desde las normas heterosexuales, por esto son acosados, discriminados, se les niega sus derechos e igual protección.

*"Con el tema del trabajo es complicadísimo, porque la accesibilidad es complicada, no se abren muchas puertas, entonces es*

*complicado acceder. Ya desde ese punto de vista un poco te desanima, te frustra, aparte que ya venimos presentando curriculums hace mucho tiempo, los presenté y pasé por diferentes situaciones que me... desanimaron un poco ya sea por la negativa o por la misma situación de desagrado... nosotras tenemos que armarnos de voluntad para acceder o poder hacer ciertas acciones o ciertos movimientos para la interacción social. Tenemos que armarnos de fuerzas, de ganas, de coraje, sino, no salís."* (Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)

*"...hoy todavía no tengo la cédula femenina; la estoy tramitando. Y yo creo que voy a tener una aceptación. Esto va a ayudar más en el tema legal por ejemplo para hacer algún trámite, conseguir trabajo, estudiar con tu nombre femenino, porque realmente es como yo me identifico."* (Entrevista a persona trans, 22/12/11. Anexo 4)

*"Después que me echan de COSEM pasé un tiempo bajoneado. A partir de ahí me dije que no quería estar en un laburo en el que no me aceptaran como yo soy."* (Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)

---

La falta de reconocimiento, las relaciones sociales fundadas en las normas heterosexuales, la subordinación, la distribución inequitativa, la falta de participación en la toma de decisiones, contribuyen a la producción y reproducción de un orden social injusto y nos acercan al concepto de injusticia.

Fraser distingue, con fines analíticos, dos concepciones de injusticia. La primera es la injusticia socioeconómica estrechamente vinculada a la estructura política y económica de la sociedad. La segunda es la injusticia cultural o simbólica; injusticia ligada a los valores culturales dominantes. Honneth ha intentado conceptualizar la naturaleza de este tipo de injusticias; *"... nuestra integridad depende... del hecho de recibir aprobación o reconocimiento por parte de otras personas. [Conceptos negativos tales como 'insulto' o 'degradación'] son formas relacionadas de irrespeto, de negación de reconocimiento. Se utilizan para caracterizar una forma de comportamiento que representa una injusticia, no sólo porque constriñe a los sujetos en su libertad de acción o porque los lastima; tal comportamiento es dañino porque impide a estas*

*personas tener una comprensión positiva de sí mismas -comprensión que se adquiere en la intersubjetividad.” (Honneth, A en Fraser, N; 1997: 22)*

*“Empezaron a ser menos amables debido a la falta de respuesta. Incluso en la escuela me decían cosas, lo fui naturalizando. En bachillerato ya no me importaba lo que me decían, me daba lo mismo.*

*Yo decía, viendo esas películas en que entran al liceo y matan a todo el mundo porque los insultaban, mis compañeros de la escuela y ciclo básico tuvieron suerte de que yo no tuviera acceso a armas. Porque realmente yo llegué a odiarlos porque no entendía de donde salía el rechazo, el decirte cosas.” (Entrevista a persona homosexual, 23/11/11. Anexo 2)*

Este tipo de injusticias colocan a unos en desventaja frente a otros. Visualizando las injusticias ¿De qué manera las personas GLTB se construyen como ciudadanos?

Si las injusticias atraviesan todo el orden social las soluciones no pueden reducirse solo a la redistribución económica. La solución a este problema, según Fraser, es el *reconocimiento* dado que las normas culturales basadas en la heterosexualidad generan desventajas económicas; a su vez, éstas impiden la participación igualitaria en la construcción de la cultura, en las esferas públicas, incluso en la vida cotidiana.

No es extraño, por tanto, que para que el movimiento GLTB se mueva dentro de un ámbito de justicia es necesario que la misma vaya más allá de la distribución de derechos y bienes, se deben interpelar las estructuras culturales, políticas y económicas, con la finalidad de dejar atrás inequidades y exclusiones sociales. (Fraser, N y Honneth, A; 2003).

### **3.2 GLTB: ¿movimiento meramente cultural?**

De la lectura del dilema *reconocimiento – redistribución*, desarrollado por Fraser, Butler sostiene que del mismo surge la idea de que el movimiento GLTB resulta ser un movimiento meramente cultural. Sin embargo, no se puede disociarlos de las formas en que está organizada la vida material. (Butler, J; 2000).

Butler sostiene que los movimientos sociales contemporáneos se han asumido como meramente culturales. De esta manera se pregunta “¿Por qué un movimiento interesado en criticar y transformar los modos en los que la sexualidad es regulada

*socialmente no puede ser entendido como central para el funcionamiento de la economía política?"* (Butler, J; 2000: 9).

En este sentido, a través de la revisión de autores como Marx o Engels, la autora plantea que el género como la sexualidad están vinculados al modo de producción que permite el funcionamiento de la economía política; *"... no solo debido al modo en el que se ponen al servicio de la división sexual del trabajo, sino también debido al modo en el que el género normativo se pone al servicio de la reproducción de la familia normativa."* (Butler, J; 2000: 11).

Sería erróneo entender al movimiento GLTB solo como algo cultural, dado que los mismos son esenciales para el funcionamiento del orden sexual de la economía política; ellos son lo opuesto, la amenaza para que funcione de manera adecuada lo heteronormativo. Al decir Butler *"Lo económico, ligado a lo productivo, está necesariamente vinculado con la reproducción de la heterosexualidad. (...) No se trata sencillamente de que ciertas personas sufran una falta de reconocimiento cultural por parte de otras, sino, por el contrario, de la existencia de un modo específico de producción e intercambio sexual que funciona con el fin de mantener la estabilidad del sistema género, la heterosexualidad del deseo y la naturalización de la familia."* (Butler, J; 2000: 13).

Se observa como las implicancias de esta afirmación se reflejan en situaciones cotidianas de las personas GLTB; por ejemplo cuando no se les permite tomar decisiones médicas de urgencia sobre la pareja enferma, o heredar las propiedades de la pareja fallecida, o cuando se los excluye de las nociones heteronormativas de la familia definidas por el Estado (familia como unidad económica). Estos ejemplos muestran cómo operan los mecanismos que regulan y distribuyen de acuerdo a intereses vinculados a la propiedad.

Sin embargo, a partir de este punto y considerando lo expuesto por Fraser, se podría plantear una crítica a Butler. Cabe destacar que las situaciones mencionadas en el párrafo anterior han cambiado en nuestro país de acuerdo al marco legal. A través de la ley de unión concubinaria las parejas pueden heredar y no quedar desamparadas ante la muerte de uno. Con la modificación del Código de la Niñez y Adolescencia se permite la adopción a personas heterosexuales como a homosexuales. Pero la aprobación de estos derechos es producto de una lucha incansable para lograr el *reconocimiento*.

Parecería entonces que, tanto Fraser como Butler, entienden que es necesaria una transformación. Como se planteó en el punto anterior, Fraser sostiene una transformación de las estructuras culturales, económicas y políticas para lograr justicia. En cambio Butler plantea que *"... la transformación social no ocurre*

*simplemente por una concentración masiva a favor de una causa, sino... a través de las formas en que las relaciones sociales cotidianas son rearticuladas y nuevos horizontes conceptuales abiertos por prácticas anómalas o subversivas.*" (Butler, J; 2000: 20).

### **3.3. ¿Derechos para todos iguales?**

Hasta entonces, se ha podido observar como el amplio reconocimiento realizado en la legislación uruguaya no coincide con el goce específico de los derechos de las personas GLTB en su vida cotidiana. Si bien existen leyes dirigidas a dicha población, las mismas tienen escasa aplicación; y por ende no contribuyen a mejorar sus condiciones sociales.

Lo expuesto conduce a la siguiente interrogante ¿por qué deben reconocerse derechos específicos para las personas GLTB, cuando, según la Constitución de la República, todas las personas son iguales ante la ley?

La respuesta puede ser visualizada en términos concretos a partir de uno de los testimonios.

*"Yo tengo los mismos derechos que vos, tengo los mismos. A mí no hay derechos que me amparen más que los que te amparan a vos. Vos y yo tenemos los mismos, que yo los pueda ejercer de la misma manera que vos, ahí está la diferencia. Hoy por hoy puedo hacer eso. Pero siempre con una cuota, vos no vas por la calle diciendo este es mi derecho, nosotros tenemos que reafirmarlo. Yo tengo derecho a tener una identidad, a tener una cédula con mi nombre, a casarme."* (Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)

Otra pregunta que surge es ¿por qué se plantean estas situaciones de falta de reconocimiento de derechos? Esto se debe principalmente a que nos encontramos dentro de una sociedad heteronormativa y, sobre todo, patriarcal. (Pateman, C en Aquín, N; 2003: 170) La decisión acerca de quién es ciudadano y cuáles son los derechos y los espacios para ejercerlos, se realizan en base a imagen y semejanza del varón. Si esto es así, se puede plantear que exigir la igualdad dentro de este contexto es aceptar la construcción de ciudadanía, las significaciones de los comportamientos, basados en lo patriarcal.

Este tipo de igualdad que se busca alcanzar deriva de las formas de organización social y política de nuestra sociedad, generando una ciudadanía fragilizada; como se ha podido observar en los testimonios, impacta en lo político, económico y cultural (Rotondi, G en Aquín, N; 2003: 170), estableciendo formas de exclusión, prejuicios y estereotipos.

*“Por tanto, hay cosas que tienen que seguir cambiando. Por ejemplo, existe la ley 18620 de cambio de sexo e identidad registral. Pero para esto primero tenés que saber que existe esta ley, si estuviste en la calle y no recibiste una educación, no sabes cómo manejarte, no sabes cómo usar la ley, no sabes a quien acudir.*

*Entonces obviamente estas personas que tiene el derecho legal no saben cómo acceder a él. Entonces es un tema de creación de políticas públicas para buscar la protección de trans, lesbianas, homosexuales, que realmente es necesario que se hagan efectivos. Existe la ley pero faltan mecanismos para que esta se haga posible, que se pueda ejercer.” (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)*

A partir de lo expuesto, surge la interrogante de si el movimiento GLTB ha impuesto sus reivindicaciones o se ha asimilado y adaptado a lo existente. Si resulta lo último, la lucha por los derechos podría tener otra lectura. El reconocimiento de los derechos GLTB significa ampliar la norma para no rebelarse contra el sistema, en lugar de generar otras alternativas gracias a que se tiene una sexualidad que no está dentro de los parámetros previamente establecidos. (Pessah, M; 2004)

Pessah (2004) establece que las personas GLTB obtendrán todos los beneficios funcionales al sistema, porque *“...lo que importa es lo que producimos y no quienes somos. En una época de desempleo crónico, se necesita generar nuevas alternativas de consumo y nuevos espacios de inversión económica. Si no se los puede generar, se aceptan nuevas propuestas y se las asimila.”*

Considerando las ideas expuestas por Pessah cabe preguntarse ¿cómo es posible adaptarse a un sistema que discrimina? No hay duda de que nos encontramos inmersos en relaciones de poder asimétricas y naturalizadas que establecen el lugar que ocupan las personas según su clase, género y opción sexual. Cabe destacar que este tipo de subordinación está sostenido por instituciones sociales de las cuales somos parte, que producimos y reproducimos. (Foucault, M; 1987)

Es necesario comenzar a cuestionar y desnaturalizar dichas relaciones de poder con la finalidad de lograr imponer las reivindicaciones que se plantean, y de esta forma, generar nuevas alternativas.

A través de una de las entrevistas, se puede ver como las instituciones sociales de las que formamos parte a lo largo de nuestra vida, subordinan y excluyen, en este caso a una persona trans.

*“Tenemos en el sistema las instituciones públicas, que cuando ese chiquilín va al liceo comienza la discriminación avallasadora por parte de los compañeros, de los profesores. No saben cómo tratar esta orientación. Entonces a ese chiquilín lo sacan de su casa, del liceo. Por lo que esa persona no estudia, no está en la casa; termina durmiendo donde puede, comiendo lo que puede y muchas veces termina en la prostitución.*

*Y en la prostitución nuevamente sufre discriminación por todas las personas con las que se rodea...”* (Entrevista a persona homosexual, 22/11/11. Anexo 1)

Si bien, lo expuesto anteriormente fue una de las posibles lecturas sobre la lucha por los derechos es imprescindible preguntarse ¿Qué es lo que moviliza a estos sujetos a la lucha por sus derechos, considerando la supuesta igualdad ante la ley?

La lucha por tener derechos, o “...la lucha por el derecho a tener derechos...” (Britos, N en Aquín, N; 2003: 27) se vincula con la necesidad de incluir dentro de la agenda pública problemáticas que aún no han sido politizadas, y que de alguna forma están demandando la intervención estatal.

Los resultados de estas luchas suponen la real disposición de mecanismos y recursos que permitan el goce de los derechos, permitirán abrir puertas; acercándose, de esta forma, al concepto de justicia.

### 3.4. Movimiento GLTB: una forma de construir ciudadanía

Durante el proceso de realización de entrevistas se ha podido constatar que la sigla GLTB alude a trayectorias de identidades diversas. Los valores simbólicos atribuidos al movimiento son diferentes para cada uno de los colectivos gay, lésbico, trans. Por lo cual, las estrategias, demandas y agendas de cada organización resultan variadas.

*"Dentro de la diversidad todos tenemos diferentes metas, diferentes frentes de luchas."* (Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)

---

Se resalta la participación en organizaciones dado el impacto que ha tenido en la vida de estas personas. Si bien son espacios que buscan generar transformaciones sociales, también aparecen como ámbitos donde compartir experiencias, puntos de vista, similitudes; y de esta forma, probablemente, aliviar amarguras.

Como se mencionó, las organizaciones aparecen como lugares en los que se lucha por los derechos, en los que se logra el reconocimiento de los mismos con la finalidad de derribar estereotipos y lograr mayor visibilidad. El siguiente testimonio lo ilustra.

*"Mira con respecto a los derechos, lo importante en estos grupos es la unión, el diálogo, la comprensión, explicar a la gente que es lo que estamos haciendo, para qué lo hacemos y por qué lo hacemos. Es importante que los demás lo entiendan para poder ser más visibles."* (Entrevista a persona trans, 22/12/11. Anexo 4)

---

A través de las organizaciones estas personas logran la aceptación de una opción sexual y de un cuerpo, en el caso de los trans, que difiere del orden "natural" establecido y que, por tanto, generan problemas. Logran romper y deshacerse de un discurso que los coloca en el lugar de "despreciable".

Esta reflexión no pretende mostrar a los movimientos como grupos destinados a trabajar la autoestima de las personas, sino que se trata de grupos que se proyectan políticamente. Son espacios de lucha y confrontación hacia una sociedad que restringe sus derechos.

*"Nosotros desde el activismo nos damos cuenta que la gente se acerca no por activismo, sino para lograr sus objetivos. Nosotros desde el activismo no hacemos contención pero siempre nos*

*acercamos, con el activismo nos basamos en política, en derechos.” (Entrevista a persona trans, 12/12/11. Anexo 3)*

---

Si bien esta idea sobre la importancia de los movimientos como espacios de lucha es compartida por la mayoría de las personas que los integran, cabe preguntarse qué sucede con aquellas que no la hacen.

En la pluralidad de diálogos que establecen entre sí y con otras organizaciones y personas, estos movimientos logran generar herramientas y estrategias para no volver a enfrentar problemas vividos. Estos movimientos no solo luchan por los derechos sino que transmiten conocimientos, información a las personas que no participan de los mismos.

*“Es fundamental porque hemos estos últimos años generado derechos a través del activismo, hicimos una generación de derechos, hemos creado y apostado que se apliquen. No solo eso porque a través de las organizaciones sociales hemos podido informar, capacitar, asesorar, sensibilizar, están para muchas cosas. Están para ir al ministerio y levantar condones e irte al bulevar y parar en las paradas para repartirlos. Repartir condones y folletos a la chicas, para informarlas.” (Entrevista a persona trans, 27/12/11. Anexo 5)*

---

Desde esta perspectiva puede plantearse que los integrantes de estos movimientos vivieron un proceso, en donde trascendieron del ámbito privado a la esfera pública. El participar en la vida pública facilitó el empoderamiento de estas personas. De esta forma, se construyeron como ciudadanos desde lo subjetivo, social y político.

Se considera que *“Afirmar los derechos de personas LGBT como derechos humanos no significa reivindicar unos derechos nuevos o “especiales”, sino exigir que se garantice a todas las personas, con independencia de su orientación sexual, el pleno disfrute de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales” (Amnistía Internacional; 2001: 19).*

Retomando las ideas expuestas durante todo el trabajo, las personas GLTB ven restringida su ciudadanía como consecuencia de tener una opción sexual distinta a la heterosexual dominante. No se considera la repercusión que esto puede generar en la vulneración de derechos humanos y ciudadanos, así como los económicos, sociales y

culturales. Frente a esto, los movimientos GLTB aparecen como la respuesta a la salida de estas situaciones.

## Reflexiones Finales

***"Para cambiar el mundo, es necesario cambiar las maneras de hacer el mundo."***

**Pierre Bourdieu**

Resulta necesario señalar que gran parte de lo que había que descubrir sobre la ciudadanía GLTB se ha presentado a lo largo de este trabajo. Por ello, se pretende en estas reflexiones plantear dos puntos. El primero, a partir de los objetivos, volver sobre el camino recorrido con la finalidad de recoger los puntos más relevantes. El segundo, se propone revisar esos puntos y las preguntas surgidas a lo largo del trabajo.

Al principio de este trabajo fueron plasmados los objetivos y las hipótesis que darán lugar a las ideas que aquí se intentan desarrollar. A través de este apartado se pretende retomarlos con la finalidad de releerlos desde el final del recorrido. Cabe resaltar que no se pretende opacar desde el análisis académico realizado, la lucha diaria de estas personas por cambiar su vida.

El primer objetivo buscaba problematizar si los derechos reconocidos a la población GLTB lograban plasmar las reivindicaciones en torno al menoscabo de Derechos Humanos. Se partió de la hipótesis de que la falta de una mirada que contemple la diversidad sexual resultaba ser un obstáculo para la aplicación y el ejercicio de los derechos.

Con respecto a la hipótesis, se puede plantear que la misma fue verificada. Si bien existen cambios en la legislatura uruguaya, se cree que los mismos no son suficientes. El énfasis colocado en la necesidad de integrar a esta población marginada, ha generado cuestionamientos en torno al propio sistema que las marginó.

No es posible integrar una mirada que contemple la diversidad, sino se cuestiona la heteronormatividad. Sino se interpelan las categorías binarias, a partir de las cuales se configuran las identidades y dentro de las cuales se deben incluir aquellas *ininteligibles*, parecería que no existe la capacidad de plantearse metas alternativas a las ya conocidas.

Lo planteado nos lleva a responder la pregunta que da título al primer capítulo ¿la biología y la cultura como destino? Se ha podido constatar que la consideración del sexo y género como destinos, no solo implica la obligatoriedad de desarrollar los roles sociales en función de ello, sino que imposibilita el cambio, la transformación de los cuerpos *ininteligibles*.

A través de este documento se ha intentado posicionarse desde una perspectiva que rompa con los binomios como únicas alternativas. De esta manera, se tomaron las ideas de Butler respecto a la no existencia de materia ni sexo, los cuerpos presentan

normas heterosexuales que los prescriben. En esta línea, se entiende que las restricciones binarias "... *funcionan para enmarcar y formular la sexualidad y limitar por adelantado las formas de su resistencia 'real'.*" (Butler, J; 1999: 88)

En este sentido, este trabajo pretendió realizar una deconstrucción de la categoría género debido a las limitaciones que la misma presenta. Dicha deconstrucción significa generar algo desconocido y reestructurar la realidad conocida hasta ahora.

Si bien se intentó ubicar a lo largo del trabajo dentro de esta postura, las entrevistas realizadas mostraron lo contrario. Las construcciones sociales de las categorías sexualidad, orientación sexual y género muestran, desde la perspectiva de los actores, una imagen de resistencia que contrasta con la idea de libertad planteadas a partir de la deconstrucción de dichas categorías como binarias. Es decir, la población GLTB en la reconstrucción de su identidad se basa en los patrones definidos por el paradigma de género entendido como binomio.

Esto lleva a preguntarse ¿la población GLTB se mueve dentro del paradigma socialmente dominante (heterosexual) y, por lo tanto, no hacen más que reforzar dicho paradigma?

Con respecto a los derechos, en los últimos años han logrado varias conquistas entre ellas: leyes anti-discriminación, unión concubinaria, adopción, cambio de nombre en los documentos de identidad, mayor visibilidad. Se podría seguir enumerando hechos, pero claramente se refleja el camino que los movimientos GLTB pretenden continuar. Sin embargo, considerando lo expuesto anteriormente surgen las siguientes interrogantes ¿la población GLTB consiguió imponer sus reivindicaciones, o por el contrario, el sistema las asimiló? ¿Cuál es el significado de estos logros desde el punto de vista de una transformación social?

En definitiva, la primera hipótesis alberga un núcleo de verdad cuando afirma que la falta de una mirada que contemple la diversidad sexual es un obstáculo para la aplicación y el ejercicio de los derechos. Se sostiene que para contemplar la diversidad es necesario romper con la heteronormatividad como modelo dominante, dado que el mismo genera situaciones de discriminación, exclusión imposibilitando el ejercicio de la ciudadanía.

El segundo objetivo se proponía observar cómo influye el acceso a recursos materiales y simbólicos en el ejercicio de los derechos. Durante la realización del trabajo surge el dilema redistribución-reconocimiento, llegando a la conclusión de que la ciudadanía GLTB es un problema vinculado al reconocimiento que desemboca en el problema de redistribución.

Es claro que sin las necesidades básicas cubiertas, las personas no pueden proyectarse hacia un futuro distinto. Probablemente, la solución sea primero

constituirse como ciudadano con la finalidad de generar espacios de cuestionamiento sobre estas implicancias.

En los discursos es posible identificar propuestas afirmativas que, basadas en el reconocimiento de la discriminación existente, pretenden modificar la realidad con fines de lograr cambios en la distribución. Por tanto, la mayor visibilidad y la incursión en el espacio público posibilitan el acceso a la equidad social, garantizando el acceso a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la identidad.

De esta manera, el ejercicio de la ciudadanía queda restringido a los contextos sociales y económicos ya consolidados; sin embargo, propuestas como el cambio de nombre en los documentos, aparecen como caminos posibles para la construcción de ciudadanos.

Es importante señalar que hablar de posibilidades transformativas implica reestructurar y repensar el modelo de acumulación vigente, cuestionar determinadas disciplinas, entre ellas el Trabajo Social. Es necesario reflexionar sobre las formas de aprehensión de la realidad y las maneras en las que se actúa profesionalmente.

Este trabajo, por un lado, significa la culminación de una etapa de formación curricular; pero, por otro lado, es el comienzo del ejercicio profesional. La intención del mismo fue lograr la desnaturalización de las verdades impuestas con la finalidad de transformar los campos de intervención.

Por último, cabe destacar la riqueza empírica que presenta la temática seleccionada y las posibilidades de seguir analizándola. Por esta razón, el presente trabajo podrá ser retomado en un futuro con la finalidad de ahondar y realizar nuevos descubrimientos.

Bibliografía

- Aquín, Nora (Comp.) (2003). *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
  
- Bogdan y Taylor. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. Buenos Aires: Paidós.
  
- Butler, Judith. (1999). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (2da ed.). Barcelona: Paidós.
  
- Butler, Judith; Laclau, Ernesto. (2000). *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.
  
- Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
  
- Coutinho, Carlos Nelson. (1994). *Marxismo e política. A dualidade de poderes e outros ensaios*. Sao Paulo: Cortez.
  
- Coutinho, Carlos Nelson. (2000). *Contra a Corrente. Ensaio sobre democracia e socialismo*. Sao Paulo: Cortez.
  
- De Beauvoir, Simone. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XX.
  
- Femenías, Maria Luisa. (2007). *El género del multiculturalismo*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
  
- Fernández, Josefina. (2004). *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edhasa.
  
- Foucault, Michel. (1987). *Historia de la Sexualidad*. Tomo 1 (15ª ed.). Buenos Aires: Siglo XXI.
  
- Foucault, Michel. (1991). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa



- Foucault, Michel. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.
- Fraser, Nancy. (1997). *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Fraser, Nancy; Honneth, Axel. (2003). *¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Madrid: Morata.
- García Canclini, Néstor. (1995). *Consumidores y ciudadanos*. México: Grijalbo.
- Giddens, Anthony. (1995). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra S.A.
- Laclau, Ernesto. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel
- Maffia, Diana (Comp.) (2003). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria.
- Marshall, Thomas; Bottomore, Tom. (1997). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Marx, Carlos. (1970). *Crítica de la filosofía del Estado de Hegel*. México: Grijalbo.
- Miguez, María Noel (2003). *Construcción social de la discapacidad a través del par dialéctico: integración-exclusión*. Montevideo: Universidad de la República: Universidad Federal de Rio de Janeiro.
- Muñoz, Carlos. (1996). *Uruguay homosexual*. Montevideo: Trilce.
- Pérez Sancho, Begoña. (2005). *Homosexualidad: Secreto de familia*. Madrid: Egales.
- Preciado, Beatriz. (2002). *Manifiesto contra-sexual. Prácticas subversivas de identidad sexual*. Madrid: Opera Prima.

- Valles, Miguel. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis sociológica.
- Whittle, Stephen. (2002). *Transsexual and transgender Rights*. Gran Bretaña: Cavendish.

#### Fuentes documentales

- Amnistía Internacional. (2001). *Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*. España: EDAI.
- Butler, Judith. (2000). "El marxismo y lo meramente cultural". *New Left Review* N° 2. <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/butl.pdf>
- Fraser, Nancy. (2000). "Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo: una respuesta a Judith Butler". *New Left Review* N° 2. [http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/193/Heterosexismo\\_falta\\_de\\_reconocimiento\\_y\\_capitalismo.pdf](http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/193/Heterosexismo_falta_de_reconocimiento_y_capitalismo.pdf)
- Fuentes, Susset. (2005). *Homosexualidad y género. El arcoíris que se esconde detrás del arcoíris: sobre emancipaciones y ataduras a las construcciones de género*. FLACSO Cuba. [http://www.flacso.uh.cu/sitio\\_revista/num1/articulos/art\\_SFuentes4.pdf](http://www.flacso.uh.cu/sitio_revista/num1/articulos/art_SFuentes4.pdf)
- Jelin, Elizabeth. (1993). "¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo." *Revista europea de estudios latinoamericanos y del Caribe*, n°55, Ámsterdam, Países bajos. Centro Universitario de Estudios y Documentación Latinoamericana (CEDLA)
- Leyes. [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)
- Maffia, Diana. (s/d). *Ciudadanía sexual: derechos, cuerpos, géneros e identidades*. <http://www.ficj-ifwlc.net/documentos/Ciudadania%20sexual%20-%20D.%20Maffia.pdf>
- Pessah, Mariana. (2004). *Algunas reflexiones sobre el Movimiento LGTB*. <http://www.isabelmonzon.com.ar/movlgbt.htm>

•Principios de Yogyakarta (2007). *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación internacional sobre derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.* Yogyakarta, Indonesia.  
[http://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual\\_Principios\\_de\\_Yogyakarta\\_2006.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf)

•Valladares, Lola. (2010). *Derechos sexuales.*  
<http://www.convencion.org.uy/08Debates/Serias2/Lola%20Valladares.pdf>